



## HEZKUNTZA SAILA

Unibertsitate eta Ikerketa  
Sailburuordetza  
*Unibertsitate Politika eta Koordinazioko  
Zuzendaritza*

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Viceconsejería de Universidades  
e Investigación  
*Dirección de Política y Coordinación  
Universitaria*

**RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2021, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se realiza la propuesta de resolución de las solicitudes correspondientes a la convocatoria de becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el curso 2021-2022.**

Por Orden del 22 de junio de 2021 (BOPV de 16 de julio de 2021), el Consejero de Educación resolvió realizar la convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para las y los estudiantes universitarios, para el curso 2021-2022.

La comisión de selección constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de las bases de la citada Orden ha procedido a realizar la propuesta de resolución de las solicitudes presentadas.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada Orden,

**RESUELVO:**

Primero.- Notificar a los y las solicitantes que participan en la convocatoria de becas Ikasiker de colaboración, para el curso 2021-2022, la propuesta de resolución que corresponde a la convocatoria de beca. En el Anexo I se relacionan las solicitudes propuestas adjudicatarias, en el Anexo II se relacionan las solicitudes con propuesta de denegación y en el Anexo III se relacionan las solicitudes con propuesta de suplentes.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles para que las personas solicitantes relacionadas en los Anexos formulen alegaciones a la propuesta de resolución de beca o manifiesten su desistimiento a participar en el procedimiento.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de diciembre de 2021.

Miren Artaraz Miñón  
Directora de Política y Coordinación Universitaria